



General Roca, 24 de junio de 2026

RESOLUCIÓN N° 876/26

VISTO

El Expediente N° 39/IUPA/2026 caratulado: "Auditoría de Estados Contables 2024" del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 798/26 obrante a fs. 39/40 se aprueba el llamado a Licitación Pública N.º 2/2026 para la contratación de contador público nacional con el objetivo de realizar la auditoría de los estados contables del Instituto Universitario Patagónico de las Artes correspondiente al ejercicio 2024, y el Pliego de condiciones generales y particulares obrante a fs. 42/54;

Que a fs. 55 luce constancia de publicación del llamado a Licitación en la página web oficial de IUPA –www.iupa.edu.ar;

Que a fs. 56/57 luce agregada constancia de la publicación del llamado a Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro;

Que a fs. 58 se agrega comunicación por convocatoria informada al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro;

Que a fs. 101 consta el Acta de apertura de sobres de la que se desprende que se han presentado dos (2) ofertas: a fs. 59/79 la oferta n.º 1 correspondiente a la contadora Cano Teresa Inés, CUIT n.º 27-16532820-0, y a fs. 80/100 la oferta n.º 2 correspondiente a la contadora Graneros Marianela Marcela, CUIT n.º 27-31358709-1;


LIC. N. GERARDO BLANES
RECTOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 103 luce dictamen no vinculante de la Asesoría Legal y Técnica considerando formalmente admisibles las ofertas presentadas;

Que a fs. 104 se realiza el cuadro comparativo de las ofertas admitidas;

Que a fs. 105/107 se agrega Dictamen de Evaluación de las ofertas y observaciones;

Que a fs. 108 obra agregado el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, del cual surge que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas conforme los criterios de razonabilidad entre precio y calidad y verificado el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye que, respecto del renglón 1, la oferta más conveniente resulta ser la Oferta N.º 1 presentada por la contadora Cano Teresa Inés, CUIT n.º 27-16532820-0;

Que, a su vez, a fs. 109 se ha publicado en la página web oficial de IUPA, el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificados las oferentes, quienes no han opuesto objeciones, habiendo vencido el plazo para hacerlo;

Que, ahora bien, se estima necesario adjudicar, habiéndose seguido criterios objetivos, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas a precio más conveniente;

Que los valores ofertados se encuentran dentro del presupuesto oficial dispuesto en el pliego aprobado, correspondiendo adjudicar a la oferta n.º 1 por la suma de Pesos Once Millones Ochocientos Mil (\$11.800.000,00);

Que se han cumplido todos y cada uno de los pasos procesales establecidos por la normativa vigente para la realización de la presente Licitación Pública por lo que corresponde aprobar dicho procedimiento y adjudicar a la contadora Cano Teresa Inés el renglón consignado;

Que a fs. 110 el Área de Compras y Contrataciones, solicita se realice la readecuación presupuestaria;



Que a fs. 111/112 interviene el Área Contable y de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo con el reajuste presupuestario correspondiente;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA.

Que es atribución del Rector expedirse al respecto;

Por ello:

**EL RECTOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento del llamado a Licitación Pública n.º 2/2026 para la contratación de contador público nacional para la realización de auditoría de los estados contables del Instituto Universitario Patagónico de las Artes correspondiente al ejercicio 2024, llevado a cabo en los términos de lo previsto por el art. 11 Resol. n.º 1006/15 y Resol. n.º 051/24.

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la contadora Cano Teresa Inés, CUIT n.º 27-16532820-0, por la suma de Pesos Once Millones Ochocientos Mil (\$11.800.000,00).

ARTÍCULO 3°: APROBAR el gasto total de lo dispuesto en el Artículo 2°, por la suma total de Pesos Once Millones Ochocientos Mil (\$11.800.000,00).

ARTÍCULO 4°: COMPROMETER los créditos a la partida presupuestaria n.º A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.4.4.0000.1.21.3.4. (Contabilidad y auditoría) por un total de Pesos Once Millones Ochocientos Mil (\$11.800.000,00).

ARTÍCULO 5°: INSTRUIR a la Secretaría Económico Financiera para que, por intermedio de las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, se arbitren las medidas necesarias para la emisión de la correspondiente orden de compra y posterior orden de pago a favor de la Contadora Cano Teresa Inés, CUIT n.º 27-16532820-0, hasta la suma



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

"1976-2026: 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

total de Pesos Once Millones Ochocientos Mil (\$11.800.000,00), debiendo efectivizarse el pago una vez presentada la factura correspondiente y entregada la auditoría de los estados contables requerida.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



LIC. N. GERARDO BLANES
RECTOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES